



Secretaría General

## **Acta de la Sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrada el día 6 de junio de 2008**

(Aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2008)

En Granada, siendo las nueve horas y cinco minutos del día seis de junio del año dos mil ocho, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Consejo de Gobierno de la **Universidad de Granada**, en la Sala de reuniones del Patio de la Capilla del Hospital Real, en sesión extraordinaria y con la asistencia de los miembros que se indican en el Anexo nº 1.

### **Primer punto del orden del día:**

#### **Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior.**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión anterior, y no habiendo ninguna objeción ni oposición, se aprueba por asentimiento el **Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de abril de 2008**.

### **Segundo punto del orden del día:**

#### **Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación de la normativa que regula la figura de Profesor Emérito en la **Universidad de Granada**.**

El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, D. Luis Jiménez del Barco Jaldo, quien informa sobre la propuesta de modificación de la normativa que regula la figura de profesor Emérito en la **Universidad de Granada**, aprobada en su día por Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2005, modificación que responde a un doble objetivo: de un lado, a su adaptación a la nueva Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, por la que se sustituye la “vinculación contractual” del profesor emérito por el “nombramiento” por la Universidad, y, de otro, a la ampliación de la vinculación del profesor emérito de dos a tres años, tal y como se recoge en la mayoría de Universidades, y de conformidad con la Ley Andaluza de Universidades 15/2003, de 22 de diciembre.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. Interviene el Sr. Aznar Dols para

interesarse por el tipo de vinculación con la Universidad que se deriva del nombramiento del profesor emérito, y para señalar que, según el Convenio Colectivo, la retribución fijada por la Universidad requiere la previa negociación con el Comité de Empresa. El Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, previa consulta realizada con los Servicios Jurídicos, quiere dejar claro que la figura de profesor emérito sale de la contratación laboral y debe realizarse a través de un nombramiento. El prof. Hita Villaverde sugiere que, además del Departamento, el Rector tenga la prerrogativa de proponer candidatos a profesores eméritos. El Sr. Rector acoge la propuesta y la estudiará de conformidad con la legalidad vigente.

El Sr. Rector somete a votación la propuesta de modificación de la normativa que regula la figura de Profesor Emérito en la **Universidad de Granada**, tal como se recoge en el anexo a este punto, siendo el resultado de la votación:

**Votos a favor: 26**  
**Votos en contra: 1**  
**Abstenciones: 2**

La propuesta es aprobada por mayoría de los miembros del Consejo de Gobierno (Véase en “desarrollo de los acuerdos”).

### **Tercer punto del orden del día:**

#### **Propuesta y aprobación, en su caso, de contratación de profesorado para el curso 2008-2009 (convocatoria ordinaria)**

El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, D. Luis Jiménez del Barco Jaldo, quien explica los criterios básicos que han guiado la contratación del profesorado para el curso 2008-2009.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. Interviene el Sr. Aznar Dols para felicitar al Vicerrectorado y comentar que, a su juicio, se ha incumplido el Estatuto Básico del Empleado Público y el Convenio Colectivo, en la medida en que para la aprobación de esta contratación se exige, no solo la información al Comité de Empresa, que sí se ha hecho, sino la negociación previa, para lo cual se debe remitir la documentación con una antelación de 15 días para elaborar un informe, y eso no se ha hecho. Además, añade, el traslado de profesores de Ceuta y Melilla debe ser negociado y debe ser previo a la convocatoria de las plazas. No está de acuerdo con esta relación. El Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado comenta que el Comité de Empresa ha sido informado y consultado, y que el Convenio Colectivo al que se refiere, ha sido publicado el 9 de mayo y que será objeto de un debate general con la Comunidad Universitaria, no solo con el Comité de Empresa. El Sr. Aznar Dols considera que el tema del tiempo es relativo, ya que el Convenio Colectivo estaba firmado en diciembre y algunas Universidades, como Sevilla, Cádiz, Málaga o Huelva ya tienen regulada esta cuestión con el Comité de Empresa. El Sr.

Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado insiste en que la fecha de publicación oficial es el 9 de mayo y que en él se contempla que, en el plazo máximo de 1 mes, se establecerá una Comisión paritaria de seguimiento del Convenio para la interpretación y aplicación del Convenio Colectivo. Dicha Comisión ya se ha celebrado y está una próxima sesión de esta Comisión el 3 de julio. Por lo demás, considera que se ha actuado correctamente y que no se puede dilatar más la convocatoria de plazas.

El Sr. López Fernández insiste en la necesidad de negociación, no de información, del marco para la contratación del personal laboral docente, con la finalidad de establecer el régimen jurídico de este colectivo, y solicita que en la próxima convocatoria de plazas exista una negociación de verdad. El prof. López Martínez interviene en el debate para que le aclaren el concepto de negociación. El Sr. Aznar Dols entiende que deben negociarse de forma general los criterios de la contratación para que no existan discriminaciones en la adjudicación de plazas a los Departamentos. El prof. Gay Armenteros comenta que los Departamentos ya han hecho las previsiones de plazas en función de sus necesidades y no entiende por qué hay que retrasar su tramitación por la negociación con el Comité de Empresa.

Sin más intervenciones, el Sr. Rector somete a aprobación la contratación de profesorado para el curso 2008-2009 (convocatoria ordinaria), siendo el resultado de la votación el siguiente:

**Votos a favor: 25**  
**Votos en contra: 2**  
**Abstenciones: 0**

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría de los miembros del Consejo la convocatoria ordinaria de contratación de profesorado para el curso 2008-2009. (Véase en “desarrollo de los acuerdos”).

#### **Cuarto punto del orden del día:**

#### **Aprobación, si procede, de dotación de plazas y Comisiones de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.**

El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, D. Luis Jiménez del Barco Jaldo, quien informa sobre las plazas y Comisiones previstas en el anexo a esta convocatoria, y que cuentan con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, de 30 de mayo de 2008.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta, y no habiendo objeción ni oposición, se aprueba por asentimiento la dotación de las siguientes plazas de Funcionarios Docentes Universitarios: dos plazas de Catedráticos de Universidad (Filología Italiana

y Traducción e Interpretación) y una plaza de Profesor Contratado Doctor (Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial); así como las correspondientes Comisiones para los concursos de dichas plazas.

**Quinto punto del orden del día:**

**Aprobación, si procede, de nombramiento de Profesores Eméritos.**

El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, D. Luis Jiménez del Barco Jaldo, quien informa sobre la propuesta de 4 nombramientos de profesores eméritos, que cuentan con los informes favorables de los Departamentos y han sido evaluadas positivamente por la AGAE.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta, y no habiendo objeción ni oposición, se aprueba por asentimiento el nombramiento como Profesores Eméritos del profesorado siguiente: Doña María del Carmen Maroto Vela, Catedrática de Universidad, Área de Conocimiento: Microbiología, Departamento de Microbiología; Don Alberto Ramos Cormenzana, Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento: Microbiología, Departamento: Microbiología; Don Juan Antonio Molina Font, Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento: Pediatría, Departamento de Pediatría; y Don Nicolás María López Calera, Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho, Departamento de Filosofía del Derecho.

**Sexto punto del orden del día:**

**Aprobación, si procede, de nombramiento de Colaboradores Extraordinarios.**

El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, D. Luis Jiménez del Barco Jaldo, que explica la figura de “colaborador extraordinario”, a tenor de la legislación vigente.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta, y no habiendo objeción ni oposición, se aprueba por asentimiento el nombramiento como Colaborador Extraordinario de Don Javier Machado Santiago, Médico de Trabajo (Salud Laboral y Calidad Ambiental), Área de Conocimiento: Toxicología.

**Séptimo punto del orden del día:**

**Informe y aprobación, si procede, de Permisos y Licencias**

El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, D. Luis Jiménez del Barco Jaldo, que informa sobre la solicitud presentada, según figura en el anexo a esta convocatoria.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta, y no habiendo objeción ni oposición, se aprueba por asentimiento la solicitud de Licencia presentadas por Don Antonio

Segura Serrano, Profesor Titular de Universidad, Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

**Octavo punto del orden del día:**

**Aprobación, en su caso, de solicitudes de homologación de Beca**

El Sr. Rector informa sobre la solicitud presentada y no habiendo objeción ni oposición, se aprueba por asentimiento el informe favorable a la homologación de la beca, emitido por la Comisión de Investigación, a favor de Doña Eva María Rosell Gallardo.

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la Sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Consejo de Gobierno.

**Vº Bº EL RECTOR.** Francisco González Lodeiro

**Fdo.: LA SECRETARIA.** Rossana González González